

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

ANUNCIO de 9 de marzo de 2026 por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación n.º 3 del Plan Territorial de La Vera.
(2026080390)

Aprobada inicialmente, por Resolución del Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, de fecha 5 de marzo de 2026, la modificación n.º 3 del Plan Territorial de La Vera, en cuyo ámbito geográfico se encuentran los municipios de Aldeanueva de la Vera, Arroyomolinos de la Vera, Collado de la Vera, Cuacos de Yuste, Garganta la Olla, Gargüera, Guijo de Santa Bárbara, Jaraíz de la Vera, Jarandilla de la Vera, Losar de la Vera, Madrigal de la Vera, Pasarón de la Vera, Robledillo de la Vera, Talaveruela de la Vera, Tejeda de Tiétar, Torremenga, Valverde de la Vera, Viandar de la Vera y Villanueva de la Vera, se somete la misma, a un periodo de información pública, por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio (en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura o en el Diario Oficial de Extremadura).

A estos efectos, la citada modificación, con toda su documentación, junto con el expediente de su razón, estarán expuestos durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 9 a las 14 horas, en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, sita en avenida de las Comunidades, s/n. (edificio anexo) de la localidad de Mérida.

Asimismo, la modificación n.º 3 del Plan Territorial de La Vera, se encuentra disponible en la sección "Procesos participativos" (<https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>) y en el Sistema de Información Territorial de Extremadura (<https://sitex.juntaex.es/SITEX/pages/exposicionpublica>)

Mérida, 9 de marzo de 2026. El Director General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, SATURNINO CORCHERO PÉREZ.

• • •

